



Orientaciones de la Inspección de Idioma Español para EBI 2023 Finalización de cursos

Para la ponderación del proceso de aprendizaje de los alumnos la consideración del REDE es preceptivo. En este sentido es pertinente recordar lo establecido en el artículo 35: “ ... *La evaluación de la actuación de los estudiantes reflejará el proceso realizado y sus grados de avance en relación al progreso de las competencias generales, específicas y de los saberes disciplinares necesarios para su desarrollo...*” .

Tal como se señaló en *Orientaciones EBI 2023*, en los actuales programas se busca una visibilización y sistematización de los indicios de los procesos de aprendizaje en cuanto a su grado de avance; en este sentido, importa la obtención de evidencias que lo acrediten. De acuerdo con las *Orientaciones metodológicas específicas* la intervención pedagógica se sustenta en secuencias didácticas de género textual, en el que el género es el disparador para la enseñanza de la lengua (recordar el enfoque de Dora Riestra: uso-sentido-forma).

La selección textual es clave en dicho plan; el texto que actualiza el género justifica la selección de contenidos, asociados a competencias específicas y a criterios de logro; esta inspección insiste en que interesa una selección acotada de los mismos de manera de obtener evidencias del grado de avance en esta etapa final del curso. Tal como se establece en el documento mencionado: “*El texto a partir del cual se diseña la secuencia didáctica justificará la oportuna selección de contenidos significativos para las tareas de comprensión y producción y para la emergencia de la evaluación formativa que dará cuenta del desarrollo de las competencias en las que se intervendrá pedagógicamente*”.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Inspección de Idioma Español

Los insumos para establecer el grado de avance se pueden obtener mediante las diferentes actividades de la secuencia; las actividades pueden ser de una secuencia en la que ya se esté trabajando; este modelo de intervención pedagógica se aviene al conjunto de las pedagogías activas por lo que herramientas como escritos, parciales y pruebas no están contempladas dentro de la misma.

También se recuerda que, en una perspectiva inclusiva y de centralidad del alumno, lo establecido en el mismo artículo 35: “... *Se tendrá en cuenta la diversidad de los ritmos y estilos de aprendizaje...*”.

En este sentido, al igual que en el desarrollo del año lectivo, los insumos para la ponderación del proceso de aprendizaje en esta etapa se obtendrán de una variada propuesta de actividades en el devenir de la secuencia y mediante instrumentos de evaluación (REDE, artículo 39). La valoración final del proceso es consecuencia de un acompañamiento realizado a lo largo del curso (evaluación formativa) y guarda relación con las intervenciones pedagógicas realizadas y los insumos obtenidos en las mismas (REDE, artículo 35).

Insp. Claudia Cerminatti

Insp. Servando Corbo

Insp. Roxana Núñez

Insp. Noemí Rivero